RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No:	66001-31-05-005-2018-00268-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Gloria Amparo Rico Valencia
Demandado:	Colpensiones y Colfondos S.A.

Magistrada Sustanciadora

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de la ciudad el 10 de febrero del año en curso; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 16 de febrero de 2021, el que fue enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en esa misma data; ésta última que el 15 de marzo de 2021 pasó el expediente a despacho.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ehm8M324LYVKjoF5Pd2psjYBv8b_Q25MVT8722bgIEZukg?e=fmkTXx

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
164277ea276661dd2cbae8c4b85f3e633df62174f200c6373c81b1bd84fbe324
Documento generado en 24/03/2021 08:59:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica